

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

14790 *Resolución de 16 de octubre de 2018, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «EXFILNA 2018. Sevilla» y «Archivo General de Indias. Sevilla.- 2018».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de correo denominadas «EXFILNA 2018. Sevilla», «Archivo General de Indias. Sevilla.-2018».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de correo denominadas «EXFILNA 2018. Sevilla», «Archivo General de Indias. Sevilla.-2018».

Segundo. *Características.*

«EXFILNA 2018. Sevilla»

El día 31 de octubre de 2018 se emitirá una serie de sellos de correo dedicada a la «Exposición Filatélica Nacional EXFILNA 2018», que se celebrará en Sevilla del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2018. La serie se presenta en formato de hoja bloque, con un sello de correo. La hoja bloque y el sello rinden homenaje a la ciudad, con imágenes representativas de la misma, como el Giraldillo que corona la torre de la Giralda.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calco + Offset.
- Soporte: Estucado, engomado.
- Dentado del sello: 12 ^{1/4} (horizontal) y 12 ^{1/4} (vertical).
- Formato del sello: 61 × 28 mm (horizontal).
- Formato de la Hoja bloque: 150 × 104,5 mm (horizontal).
- Efectos en pliego: 1 Hoja bloque con un sello.
- Valor postal del sello: 3,30 €.
- Tirada: 300.000 Hojas bloque.

«Archivo General de Indias. Sevilla.-2018».

El día 31 de octubre de 2018 se emitirá un sello de correo dedicado al «Archivo General de Indias. Sevilla». Creado bajo el reinado de Carlos III, el Archivo General de Indias conserva la más completa documentación del gobierno y de la administración española en los territorios españoles de ultramar, tanto de América como de Asia.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.

- Dentado del sello: 13 ³/₄ (horizontal) y 13 ¹/₄ (vertical).
- Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm (horizontal).
- Formato del pliego Premium: 260 × 200 mm (horizontal).
- Efectos en pliego Premium: 14 sellos.
- Valor postal del sello: 0,65 €.
- Tirada: 245.000 sellos.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de ambas series se iniciará, el 31 de octubre de 2018.

2. La distribución a los puntos de venta de las dos series cesará el 31 de diciembre de 2020, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 16 de octubre de 2018.–El Subsecretario de Fomento, Jesús Manuel Gómez García.–La Subsecretaria de Hacienda, Pilar Paneque Sosa.